Congreso Nacional
República del Paraguay
CONADERNA
Consejo Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
Ley 40/90

Objeto: Desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa del Ecosistema.

Misión: Orientar y coordinar para concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

Asunción, 17 de julio de 2014

CONADERNA N° 0170/2014

Señores
COPEL SA

Como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del programa 005 Defensa de los Recursos Naturales del Congreso Nacional, me dirijo a Ud., en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051, con el objeto de comunicarles que fue adjudicada su oferta, en la Contratación Directa N° 10/2014 "papel de escritorio con criterios sustentables", por ser la oferta más conveniente para la Comisión y por cumplir con las bases y condiciones del pliego.

Atentamente.

CONGRESO NACIONAL
COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

ADRIANA OJEDA CHENA
Responsable UOC

[REPORTE DE TRANSMISION] Vanesa

12 JUL. 2014 04:49PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	COPEL S.A.	12 JUL. 04:48PM	00'31	TRANS	01	OK